



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 311 -2023-GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS/DRTC**

Chachapoyas, 26 de Julio de 2023.

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Sectorial N° 001-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC del 03 de enero del 2023, se Designó al Abog. Rolando Ricardo Castro Alva en el cargo de confianza de Asesor Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, la autonomía política de los gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus Órganos de gobierno y Desarrollar las funciones que le son inherentes conforme lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización;

Que, conforme lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Amazonas aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 003-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, corresponde como función específica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones entre otras, la prevista en su Artículo 298 Inc. H.: Emitir Resoluciones Directorales Regionales Sectoriales autorizando y Resolviendo asuntos Administrativos que por atribución y responsabilidad corresponda a la Dirección Regional, para su normal funcionamiento;

Que, el Reglamento del D. Leg. N° 276 - Ley de bases de la Carrera administrativa y Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM, ha sentado criterios para determinar la situación de confianza, advirtiendo sobre las características que deben tener los funcionarios que desempeñan cargos en tal situación, no siendo la confianza calificativo de cargo sino atribuible a la persona a designar, tomando en consideración de su idoneidad basado en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo, que pueden ser parte de evaluación por la Entidad;

Que, el Artículo 77 del D.S N° 005-90-PCM dispone que: La Designación consiste en el Desempeño de un cargo de Responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la Autoridad competente en la misma o diferente entidad (...)

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 001-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC del 03 de enero del 2023, se Designó al Abog. Rolando Ricardo Castro Alva en el cargo de confianza de Asesor Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas.



"Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo"
"Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

En consecuencia, de conformidad con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 028-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 01 de enero del 2023, el Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas; contando con las Visación de la Dirección Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO al 30 de julio de 2023, LA DESIGNACIÓN DEL ABOG. ROLANDO RICARDO CASTRO ALVA EN EL CARGO DE CONFIANZA DE ASESOR LEGAL de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, Designado mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 001-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC, del 03 de enero del 2023;

ARTÍCULO SEGUNDO: LA ENTREGA DE CARGO de bienes y acervo documentario deberá efectuarse bajo los lineamientos de la DIRECTIVA N° 010-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR "DIRECTIVA PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO, DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES QUE LABORAN EN EL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS".

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición legal que se oponga al presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los Órganos Competentes de la Dirección Regional de Transportes Amazonas y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;


GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

ING. MAR SEGUNDO MESTON MEJIA SAMPEREZ
DIRECTOR REGIONAL